

Buenos Aires, 01 de Enero de 2012

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“REGALA BENEFICIOS Y UN MINI PARLANTE”

Vigencia de la PROMOCIÓN

1. HSBC Bank Argentina S.A. en adelante el "Organizador" realiza la PROMOCIÓN “REGALA BENEFICIOS Y UN MINI PARLANTE” que tendrá vigencia desde el 01/01/2012 hasta el 29/02/2012 inclusive, en todo el Territorio de la República Argentina, excepto en las Provincias de Mendoza y Salta, conforme la legislación aplicable y a las siguientes cláusulas y condiciones.

Participantes

2. Podrán participar de esta PROMOCIÓN, todas las personas mayores de 18 años, sean argentinos o extranjeros, que cumplan con todas las condiciones detalladas en las presentes Bases y Condiciones.
3. Podrán participar de esta PROMOCIÓN, los clientes que cumplan con todas estas condiciones (en adelante, el “Cliente” o los “Clientes”):
 - a. Sean Titulares de Tarjetas de Crédito del Organizador (Visa, MasterCard, y/o American Express del Organizador).
4. No podrán participar de esta PROMOCIÓN los empleados del Organizador.

Forma de participación

5. La participación podrá concretarse por alguna de las siguientes alternativas:
 - a. Aquellos clientes que den de alta al menos una Tarjeta de Crédito Adicional durante la vigencia de la PROMOCIÓN, a través del Centro de Atención al Cliente del Organizador, PC Banking o completando el formulario que se encuentra en el sitio público(www.hsbc.com.ar)
 - b. A través del envío de un sobre cerrado que contenga un dibujo simple, hecho a mano y coloreado con el logo “HSBC”. Los sobres deberán ser remitidos a Florida 229 – 11° piso, Ciudad de Buenos Aires, Código Postal C1005AAE, domicilio correspondiente a la Gerencia de Direct Channels del Organizador.
 - i. En el sobre se deberá consignar la mención PROMOCIÓN “REGALA BENEFICIOS Y UN MINI PARLANTE” y en el remitente, en letra clara y legible, nombre, apellido, documento de identidad (DNI; LC; LE o CI), teléfono, domicilio, localidad, provincia y código postal. Se establece que sólo se aceptarán dibujos originales, por lo cual no se aceptarán dibujos reproducidos por fotocopias o por cualquier otra técnica. Se aceptarán los datos de un solo participante por sobre únicamente, y un sobre por participante por día. La decisión sobre la validez de los sobres corresponde al Organizador y sus resoluciones serán inapelables.
 - ii. La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos mencionados en el inciso anterior, impedirá la participación del sobre remitido en la PROMOCIÓN.
 - iii. A los sobres que cumplan con los requisitos establecidos en los puntos que anteceden a éste, se le asignará un número con el que participarán por el Premio de la PROMOCIÓN (Número de Participación). Dicho número será asignado en forma correlativa según la fecha y hora de recepción de cada sobre recibido con las menciones y el contenido indicado y dentro de las condiciones que se fijan por el presente.
 - c. La participación en la PROMOCIÓN es SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA.

- d. La participación en la PROMOCIÓN mediante cualquiera de las modalidades previstas implica la aceptación por parte de los participantes de las presentes Bases y Condiciones.

Mecánica de la PROMOCIÓN:

6. El Sorteo se llevará a cabo el 16/03/2012 a las 15:00 hrs. ante Escribano Público en Florida 229, 11° piso, Ciudad de Buenos Aires.
7. Todos aquellos clientes Titulares de Tarjetas de Crédito del Organizador que hayan dado de alta a través del Centro de Atención al Cliente, Adicionales de Tarjetas de Crédito, tendrán 1 (una) chance de participación por cada adicional dado de alta durante la vigencia de la PROMOCION.
8. El Sorteo se llevará a cabo mediante las alternativas indicadas a continuación:
 - a. Entre todos los clientes que cumplan con las condiciones establecidas en los apartados 5.a y 5.b se sortearán hasta un total de 10 (diez) mini parlantes Genius SP-1160, siendo premiado un ganador. Este ganador se hará acreedor de un mini parlante y asimismo se le otorgaran tantos mini parlantes como adicionales haya dado de alta durante la vigencia de la PROMOCION (con un máximo de 9 adicionales).

Comunicación a los ganadores:

9. El resultado del Sorteo se dará a conocer dentro de los 7 días hábiles de realizado, en PC Banking, en la página web del Servicio en www.hsbc.com.ar y/o por cualquier otro medio que el Organizador estime conveniente, por un espacio de 10 días hábiles.
10. El ganador del Premio será notificado por medio de correo electrónico, por teléfono o bien por escrito en la dirección y/o domicilio consignados al inscribirse en la PROMOCIÓN.
11. El Organizador no se hará responsable de la falta de recepción de correo electrónico cuando se deba a un error en la dirección consignada al inscribirse en la PROMOCIÓN o se deba a errores de comunicación ajenos a aquellos. En esta oportunidad se informarán asimismo las formas y plazos para el reclamo del Premio.
12. No se podrá exigir el canje del Premio por dinero en efectivo o por cualquier otro elemento y el mismo es intransferible.
13. En caso de no presentarse el ganador en la fecha, lugar y hora que se le indique o bien si no contestara correctamente las tres preguntas de cultura general que se le formulen, perderá el derecho al Premio, adjudicándosele éste al usuario sorteado como suplente para esta posibilidad, en tanto responda correctamente tres preguntas de cultura general que se le harán en ese acto.

Otras Disposiciones

14. El Organizador podrá, cuando las circunstancias imprevistas así lo justifiquen, modificar la fecha del Sorteo, así como cambiar el Premio ofrecidos por otros de la misma especie y de igual o mayor valor. Toda modificación efectuada por el Organizador con relación a lo estipulado precedentemente, será oportunamente anunciado dentro de PC Banking, en www.hsbc.com.ar y/o por cualquier otro medio que el Organizador estime conveniente.
15. Por la sola participación en esta PROMOCIÓN los ganadores autorizan expresamente al Organizador a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes fotográficas y/o filmadas en los medios y/o en las formas que considere convenientes, sin derecho a compensación alguna.
16. El Premio del participante ganador es intransferible.
17. El Premio se entregará dentro de los 30 (treinta) días posteriores de haber sido asignados. Cualquier gasto que pudiera surgir en relación o como consecuencia de haber sido ganador del Premio indicado, será a exclusivo cargo del ganador, así como también cualquier otro gasto adicional y/o trámite que no se encuentre expresamente previsto en las presentes Bases y Condiciones (ejemplo: gastos en que se incurra para retirar el Premio, fletes y/o cualquier otro

- gasto, tasa o impuesto adicional). El impuesto sobre el Premio, en caso de corresponder, como asimismo cualquier otro impuesto a crearse que grave los mismos, será a cargo del ganador. Todo otro costo o gasto relacionado con la entrega del Premio, serán también a cargo del ganador. El Organizador podrá supeditar la entrega del Premio a la previa demostración del ganador del pago de los conceptos mencionados precedentemente.
18. En caso de que el Premio no fuese retirado por el ganador al vencimiento del plazo establecido en estas Bases y Condiciones, los mismos serán entregados a la orden de la Secretaría de Desarrollo Social.
 19. La probabilidad de obtener el Premio será, por ejemplo, de 1 en 1.000, si 1 fuese una Tarjeta de Crédito Adicional dada de alta por un participante y 1.000 fuesen la cantidad de chances acumuladas por los participantes.
 20. El "Organizador" no será responsable por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que fuere y que pudieren sufrir los ganadores o terceros con motivo de o en relación con la utilización del Premio.
 21. El Organizador no promueve ni garantiza los productos ni a los proveedores de los mismos.
 22. El "Organizador" podrá modificar las Bases y Condiciones de esta PROMOCIÓN cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, notificando la resolución a adoptar, siempre y cuando las mismas no alteren la esencia de la PROMOCIÓN, ni disminuyan el programa de premiación. La participación en esta PROMOCIÓN implica la aceptación de este Reglamento.
 23. La vigencia de esta PROMOCIÓN que se establece por el presente (Punto 1) implicará que solo quedarán comprendidos en la misma los clientes que participen conforme las modalidades previstas en el apartado a) del Punto 5) y los remitentes de los sobres que sean recibidos, de acuerdo a lo previsto en el apartado b) del citado Punto 5).

Jurisdicción Aplicable

24. El "Organizador" aclarará y decidirá sobre cualquier caso de duda o divergencia para la aplicación de las presentes Bases y Condiciones. Serán aplicable en toda cuestión relativa al presente la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.